

COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA

*PLANIFICACION ESTRATEGICA DE LA
COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA*

1990 - 1993



Dirección Prevención y Mitigación

Dirección Planes y Operaciones

Dirección Educación y Servicios

*San José
Julio, 1990*

" A través de la historia, la humanidad ha vivido bajo la amenaza de los desastres naturales. Millones de vidas se han perdido en décadas recientes, con un enorme sufrimiento humano y daños a la propiedad y con efectos adversos sobre los esfuerzos de desarrollo. Ciertamente, la situación está empeorando. La vulnerabilidad a los desastres naturales esta aumentando debido al crecimiento de la población, a la urbanización y a la concentración de la industria y la infraestructura en áreas propensas a los desastres. Pero ahora hemos mejorado la capacidad de hacer frente al problema. El fatalismo ha dejado de ser aceptable; ha llegado el momento de aplicar la fuerza conjunta de los adelantos científicos y tecnológicos para reducir la tragedia humana y las pérdidas económicas ocasionadas por los desastres naturales."

**Declaración de Tokio, sobre la
Década Internacional para Reducción
de los Desastres Naturales. 1989.**

INDICE:

1. INTRODUCCION

2. PRINCIPIOS

2.1 De organizaciòn y Composición.

2.2 De Operaciòn.

3. OBJETIVOS GENERALES.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

5. METAS.

6. ACCIONES

7. SECTORES.

8. ACTIVIDADES

8.1 Corto Plazo.

8.2 Mediano Plazo.

8.3 Largo Plazo.

9. CRONOGRAMA.

1. INTRODUCCION

El presente documento pretende, el establecimiento de la estrategia institucional de la Comisión Nacional de Emergencia para la atención de los desastres en las etapas de preparación, prevención, mitigación, respuesta, rehabilitación, reconstrucción y Desarrollo, como parte de la organización interna, a fin de definir con claridad los campos de acción institucional en la atención de desastres, en respuesta a los planteamientos enunciados en la Ley Nacional de Emergencia vigente.

Este documento proporciona los principios institucionales de acción en las diferentes etapas de los desastres(1), enumerando los objetivos por Dirección y definiendo sus áreas de acción específicas.

Además proporciona el cronograma de actividades de preparación, como iniciativa de desarrollo institucional en el ámbito de la planificación para desastres en los próximos tres años.(2)

.....

- (1) Etapas: 1. ANTES (Preparación, prevención y mitigación).
2. DURANTE (Respuesta).
3. DESPUES (Rehabilitación, reconstrucción).
4. DESARROLLO.(Inherente a las anteriores).

(2) Referirse al cronograma.

B. PRINCIPIOS

La Comisión Nacional de Emergencia nace producto de la Ley Nacional de Emergencia del 14 de agosto de 1969, en su artículo No. 6.

"Crease la Comisión Nacional de Emergencia organismo que será responsable del planeamiento, dirección, control y coordinación de los programas y actividades de protección, salvamento y reconstrucción de las zonas de desastre..."

Sus principios de respuesta serán:

1. DE ORGANIZACION Y COMPOSICION.

1.1 Principio de interinstitucionalidad.

Basado en el artículo No.3 de la Ley Nacional de Emergencia.

La Comisión Nacional de Emergencia es el órgano gubernamental encargado de la coordinación, fortalecimiento y unificación de los esfuerzos institucionales y comunales para la atención de desastres.

De este se derivan:

1.1.1 Fortalecimiento.

Participa en el fortalecimiento de las instituciones y organismos comunales para la atención, planificación y administración para desastres. Fomenta la comunicación entre estos promoviendo así, una mayor eficacia y un uso más eficiente y racional de los recursos.

1.1.2 Cooperación.

Promueve la cooperación interinstitucional y comunal como un requisito indispensable para el desarrollo.

2. DE OPERACION.

2.1 Principio de Asistencia.

Basado en los artículos No. 1,4,6,8 de la Ley Nacional de Emergencia.

Promueve las acciones tendientes a la solución integral de las necesidades producto de los desastres. Utiliza los medios y recursos existentes según las necesidades y establece mejoras para la prevención de los problemas derivados de los desastres.

De este se derivan:

2.1.1 Bienestar Social.

Realiza obras de urgente interés público y atiende necesidades impostergables de bien social derivadas de los desastres.

2.1.2 Proporcionalidad.

Brinda ayuda en proporción al sufrimiento humano y a las necesidades urgentes producto de la acción de los desastres.

2.1.3 Preparación.

Colabora en la Educación institucional y popular con miras a obtener el apoyo total de la población en la atención de desastres.

2.1.4 Participación.

Logra la participación de la población en general, promoviendo su organización para la atención de desastres.

2.1.5 Respuesta.

Procura la autosuficiencia de las poblaciones en la atención inmediata de sus problemas derivados de los desastres.

3.OBJETIVOS GENERALES.

El presente documento pretende:

1. La elaboración de las estrategias organizativas y de operación de la Comisión Nacional de Emergencia, como ente gubernamental responsable del planeamiento, dirección, control y coordinación de las acciones tendientes a la atención de desastres, en concordancia con la Ley Nacional de Emergencia del 14 de agosto de 1969.
2. El logro de la organización en el ámbito de la cooperación interinstitucional y comunitaria, para lograr la incorporación tanto de las instituciones como de las comunidades al proceso de la planificación, prevención y respuesta para desastres.
3. Mediante la estrategia institucional de capacitación proporcionar a las organizaciones involucradas en la atención de desastres, una metodología sistemática que permita planificar y mejorar la respuesta en la administración y atención de los desastres.

4.OBJETIVOS ESPECIFICOS

Al concluir el período comprendido entre 1990 y 1993, se logrará lo siguiente de acuerdo a cada área de acción institucional.

1. Prevención y Mitigación.

1.1 De conocimiento.

1.1.1 Preparar mapas de riesgo que incluyan zonificación de la amenaza geofísica y la vulnerabilidad física y social

1.2 De acción y coordinación.

1.2.1 Promover el diseño de estrategias y acciones de prevención, mitigación y asistencia en áreas críticas o en emergencia.

1.2.2 Promover una nueva Ley Nacional de Emergencia, garantizando la existencia de una acción coordinada y planificada entre las múltiples instituciones y sus sectores locales y regionales.

2.Preparación.

2.1 Diseñar y desarrollar en la practica un plan de preparativos frente a situaciones de desastre en el plano local, regional y nacional.

2.2 Proteger la vida y la salud mediante la participación de las instituciones y la comunidad en los planes de emergencia para desastres.

2.3 Brindar asistencia de emergencia a la población mediante la coordinación interinstitucional frente a desastres.

2.4 Diseñar y organizar el Centro de Operaciones de Emergencia como estructura de respuesta interinstitucional, permanente para el manejo de operaciones de emergencia de alto nivel.

2.5 Brindar capacitación a los Comités de Emergencia y otras instituciones involucradas en la atención de desastres, mediante una metodología sistemática que permita la planificación y administración para desastres.

2.6 Definir políticas, lineamientos, sistemas y métodos para la canalización, seguimiento y administración de la información, para constituirse en un instrumento eficiente en el proceso de toma de decisiones, para la atención de emergencias y desastres en todo el país.

3. Educación.

3.1 Diseñar y desarrollar una estrategia educativa por medio del Sistema Nacional de Emergencias Médicas en el plano intra y extrahospitalario.

4. Salud.

4.1 Establecer mecanismos de coordinación para la participación del sector salud en forma integrada en los planes nacionales para la prevención, preparativos y educación en los desastres.

5. METAS:

Al concluir el período comprendido entre 1990 y 1993 se lograrán las siguientes metas, establecidas por Dirección.

1. Dirección de Prevención y Mitigación.

1.1 Investigación, preparación y establecimiento de un Atlas de Amenazas y Riesgos Naturales.

1.2 Elaboración de un Plan o Programa maestro para los desastres naturales (una propuesta paralela es una "Ley Nacional de Emergencia").

2. Dirección de Planes y Operaciones.

2.1 Diseño, desarrollo y operación de un Plan Nacional de Emergencia para enfrentar desastres.

2.2 Diseño, desarrollo y operación de planes regionales de emergencia para enfrentar desastres en un 100% de las comunidades involucradas.

2.3 Lograr la protección de la vida humana y la salud mediante la participación de un 100% de las comunidades, en la ejecución y desarrollo de los planes de emergencia.

2.4 Lograr la racionalización de la asistencia en desastres en un 100% de las instituciones involucradas mediante manuales técnicos de procedimientos conexos a los planes de emergencia.

2.5 Consolidar en un 100% la participación Institucional de alto nivel en el Centro de operaciones de Emergencia como estructura permanente.

2.6 Lograr la capacitación del 100% de los Comités de Emergencia en los 81 cantones del país..

2.7 Diseñar procedimientos generales y específicos que sistematicen los procesos de recolección, verificación, canalización y seguimiento de la información para en los diferentes tipos de emergencia

2.8 Elaboración de un procedimiento general para la coordinación a nivel interinstitucional.

2.9 Puesta en marcha del proyecto de ampliación de la Red Nacional de Comunicaciones para Emergencia con el fin de obtener una cobertura del 90% del territorio nacional.

2.10 Definición de una estrategia para respuesta a nivel local y regional en situaciones de emergencia calificada.

3. Dirección de Educación y Servicios.

3.1 Desarrollar en un 100% el Sistema Nacional de Emergencias Médicas.

3.2 Lograr en un 100% de las instituciones encargadas de la atención intra y extrahospitalaria el establecimiento de planes para la atención de desastres.

3.3 Desarrollar en un 100% el proyecto de la Central Unica de Alarmas (122).

8. ACCIONES.

Tendientes a la implementación del Plan Estratégico y definidas en tres grandes áreas.

1. Coordinación.

Mediante reuniones periódicas entre directores, presidentes y sectores. (Estos últimos con elementos institucionales).

2. Apoyo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo No.9 de la Ley Nacional de Emergencia y en concordancia con las responsabilidades de las entidades involucradas con la Comisión Nacional de Emergencia.

3. Respuesta.

Concretar las acciones de cada Dirección y en los desastres con planes que respondan a las necesidades.

7. SECTORES.

7.1 Dirección de Prevención y Mitigación.

1. Mitigación de Riesgos Volcanicos y Sísmicos. MIRVIS
2. Hidrometeorología
3. Emergencias Radiológicas
5. Deslizamientos.
6. Asuntos Económicos Sociales y Legales.
7. Otros programas a cargo:

- Sistema de Información Nacional para Emergencias. SINE
- Centro de Documentación OPS-CNE

7.2 Dirección de Planes y Operaciones:

1. Comunicaciones.
2. Emergencias Aeroportuarias.
3. Centro de Operaciones de Emergencia.
4. Otros Programas a cargo:
 - Programa Educativo de Emergencias, Ministerio de Educación Pública. PEEMEP.
 - Formación y capacitación de Comités de Emergencia.

7.3 Dirección de Educación y Servicios.

1. Salud, Comité Asesor Técnico del Sector Salud. CAISS.
2. Salvamento Acuático.
3. Programas a cargo:
 - Programa Nacional de Emergencias Médicas. PRONEM - SINEM
 - Programa Educativo del Sector Salud.
 - Programa Educativo de Cuerpos de Socorro y Emergencia.
 - Central Única de Alarmas. 1-2-2.

8. ACTIVIDADES.

Para el logro de las estrategias propuestas se determinan las siguientes actividades a corto, mediano y largo plazo.

8.1 Corto Plazo

Unidad Ejecutora.	Actividad.
1. Dirección Prevención y Mitigación.	Determinación de Areas Críticas a los Desastres Naturales en Costa Rica. Consolidación del SINE y los sectores Técnicos de apoyo. Proyecto Plan nacional de Prevención y Mitigación.
2. Dirección Planes y Operaciones.	Formación Comités de emergencia en zonas críticas. Capacitación básica a Comités existentes. Elaboración planes de emergencia en áreas críticas.
3. Dirección Educación y Servicios.	Consolidación de los servicios de emergencia para atender los desastres masivos. Capacitación de los cuerpos de primera respuesta. Cursos de administración médica y de población civil en situaciones de desastre - OPS.

8.2 Mediano Plazo:

Unidad Ejecutora	Actividad
1. Dirección Preparación y Mitigación.	Zonificación del territorio bajo amenaza. Consolidación del SISNI y del Plan Nacional de Prevención AID-CR.
2. Dirección Planes y Operaciones.	Completar los Comités Locales de Emergencia. Consolidación del Plan Nacional para Desastre.
3. Dirección de Educación y Servicios.	Consolidar como estrategia nacional de capacitación para desastres. Planes hospitalarios locales y regionales.
4. Actividades conjuntas.(EDys - PyU)	Desarrollo del Sistema Nacional de Emergencias medicas. Desarrollo de la Central Unica de Alarmas (122).

8.3 Largo Plazo.

Unidad Ejecutora	Actividad
1. Dirección Prevención y Mitigación.	Atlas de los desastres naturales en Costa Rica.
2. Dirección Planes y Operaciones.	Comités cantonales de Emergencia en todo el país.
3. Dirección Educación y Servicios.	SINEM y 122 en operación.
4. Actividades conjuntas. (PyM - PyO)	Plan o programa nacional de prevención, mitigación y asistencia paralelamente con una Ley de la Republica para "Emergencias".
(PyM - PyO - EdyS) (1).	"Ley Nacional de Emergencia"

- Plazos. 1. Corto. Actividades establecidas para un año.
2. Mediano. Actividades establecidas para dos años.
3. Largo. Actividades establecidas para tres años.

- (1). PyM.... Dirección de Prevención y Mitigación.
PyO.... Dirección de Planes y Operaciones.
EdyS... Dirección de Educación y Servicios.


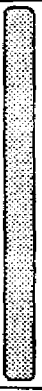



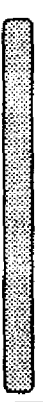


El presente documento se realizó con la cooperación profesional y técnica de:

- Msc. Luis Diego Morales.
- Dr. Victor Manuel Ruiz.
- Sr. Milton Chaverri Soto.
- Sr. Lenin Flores Ceciliano.
- Sr. Bernal Blanco Villegas.

.....0.....



**COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA
PLANIFICACION ESTRATEGICA 1990 - 1993
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y MITIGACION**

ACTIVIDADES	CORTO PLAZO 1 AÑO	MEDIANO PLAZO 2 AÑOS	LARGO PLAZO 3 AÑOS
• Determinación de áreas críticas a los desastres naturales en Costa Rica.			
• Consolidación del SINE y los sectores técnicos de apoyo			
• Proyecto Plan Nacional de Prevención y Mitigación			
• Zonificación del territorio bajo amenaza			
• Consolidación del SISNI y del Plan Nacional de Prevención AID-CR			
• Atlas de los desastres naturales en Costa Rica			
• Plan o Programa Nacional de Prevención Mitigación y Asistencia paralelamente con un ley de la República para Emergencias. (Actividad conjunta PyM - PyO)			
• Ley Nacional de Emergencia (Actividad conjunta PyM - PyO EDyS)			




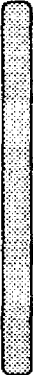



















**COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA
PLANIFICACION ESTRATEGICA 1990 - 1993
DIRECCION DE PLANES Y OPERACIONES**

ACTIVIDADES	CORTO PLAZO 1 AÑO	MEDIANO PLAZO 2 AÑOS	LARGO PLAZO 3 AÑOS
• Formación comités de emergencia en zonas críticas	[Barra]		
• Capacitación básica comités existentes	[Barra]		
• Elaboración planes de emergencia en áreas críticas	[Barra]		
• Completar los comités locales de emergencia		[Barra]	
• Consolidación del Plan Nacional para Desastres		[Barra]	
• Comités cantonales de Emergencia en todo el país		[Barra]	[Barra]
• Desarrollo del Sistema Nacional de Emergencias Médicas. Actividad Conjunta EDyS - PyO		[Barra]	
• Desarrollo de la Central única de alarmas. Actividad Conjunta EDyS - PyO		[Barra]	
• Plan o Programa Nacional de Prevención, Mitigación y Asistencia paralelamente con una Ley de la República para Emergencias. Actividad conjunta PyM PyO			[Barra]
• Ley Nacional de Emergencia (Actividad conjunta PyM - PyO EByE)			[Barra]



COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA
PLANIFICACION ESTRATEGICA 1990 - 1993
DIRECCION DE EDUCACION Y SERVICIOS

ACTIVIDADES	CORTO PLAZO 1 AÑO	MEDIANO PLAZO 2 AÑOS	LARGO PLAZO 3 AÑOS
• Consolidación de los servicios de emergencia para atender los desastres masivos			
• Capacitación de los cuerpos de primera respuesta			
• Cursos de administración médica y de población civil en situaciones de desastres - OPS			
• Consolidar como estrategia nacional de capacitación para desastres			
• Planes hospitalarios, locales y regionales			
• Desarrollo del Sistema Nacional de Emergencias Médicas. Actividad Conjunta EDyS - PyO			
• Desarrollo de la Central única de alarmas. Actividad Conjunta EDyS - PyO			
• SINEM y 1-2-2 en operación			
• Ley Nacional de Emergencia (Actividad conjunta PyM - PyO EDyS)	